

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.445

Martes 3 de Septiembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1648259

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	724,72	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	543,80	1,3327
DÓLAR AUSTRALIANO	486,59	1,4894
DÓLAR NEOZELANDÉS	457,15	1,5853
DÓLAR DE SINGAPUR	520,97	1,3911
LIBRA ESTERLINA	874,32	0,8289
YEN JAPONÉS	6,83	106,1700
FRANCO SUIZO	731,74	0,9904
CORONA DANESA	106,63	6,7964
CORONA NORUEGA	79,62	9,1024
CORONA SUECA	73,76	9,8253
CORONA CHECA	30,72	23,5912
YUAN	100,75	7,1935
EURO	794,91	0,9117
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	204,91	3,5368
RINGGIT MALAYO	172,35	4,2050
WON COREANO	0,60	1210,6500
ZLOTY POLACO	182,35	3,9744
DEG	991,68	0,7308

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 2 de septiembre de 2019.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1648259

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl